NACIONAL

La difusión de las imágenes de los empleados de una compañía telefónica en el Metro es un delito: Olimpia Coral

25 de agosto de 2024 · 2 min de lectura



La activista Olimpia Coral denunció que la difusión de las imágenes de los empleados de una compañía telefónica que mantenían relaciones sexuales en las instalaciones del Metro de la Ciudad de México, un delito.

A través de la red social “X”, Coral recordó que el artículo 199 del Código Penal de la CDMX, conocida como la “Ley Olimpia”, castiga la difusión no consensuada de contenido íntimo y la “Ley Ingrid” sanciona a funcionarios que divulguen información de investigaciones.

La "Pareja de Movistar" ya pagó por la falta administrativa que para nada se justifica. Pero, ¿Quien pagará por el daño que se hace principalmente a ella sobre la filtración de una imagen que podría considerarse de contenido íntimo?, declaró.

De igual forma, Olimpia Coral destacó la diferencia de edades de las personas en cuestión puesto que la mujer tiene 19 años y el sujeto casi 40, por lo que, de acuerdo con la activista, no tiene la misma madurez sexual con 20 años de diferencia, añadiendo que ella es la víctima de las principales burlas.

“...Y que para la hipersexualización de los cuerpos existe un sesgo considerable para las mujeres. Tan solo en 10 de 25 publicaciones en RS, ella es objeto de burla y él un héroe.”

> *Yanei: Si leés este mensaje sé que seguramente estas pasando por un momento muy difícil. Algunos medios de comunicación tampoco han ayudado mucho con tal de hacer morbo de esta falta. Pero quiero decirte que sí ha sido muy injusta la forma en como se refieren a tí.*
>
> ***OLIMPIA (@OLIMPIACMUJER) — AUGUST 24, 2024***

Cabe destacar en diversos medios de comunicación expusieron la imagen que las autoridades del Metro tomaron al momento de la detención de la pareja, mostrando sus rostros y victimizando a la mujer, motivo por el que puede aplicarse la Ley Ingrid.

En México, la Ley Olimpia fue aprobada en todo el país en 2022 y consiste en un conjunto de reformas legislativas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal Federal que reconocen la violencia digital como un tipo de delito.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/la-difusion-de-las-imagenes-de-los-empleados-de-una-compania-telefonica-en-el-metro-es-un-delito-olimpia-coral
Descargado el 22 de noviembre de 2026.